Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.435/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.573/13 de 09 de Julio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 065/2015, denominada "**Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-164-LE15; Decreto Alcaldicio Nº 2.388/15 de 19 de Octubre de 2015, que adjudica la referida Propuesta a don **Rafael Duran Sepúlveda**, por la suma mensual de $666.667.- menos 10% del Impuesto a la Renta, con una duración de dos años, que va del 19 de Octubre de 2015 al 19 de Octubre de 2017, ambos inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 19 de Octubre de 2015; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios "**Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 19 de Octubre de 2015, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don **Rafael Duran Sepúlveda**, RUT 9.757.370-0, domiciliado en Loreto Pineda N° 3071, Alto Hospicio, mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de **$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, con un plazo de duración de **DOS AÑOS**, contados desde el **19 de Octubre de 2015** hasta el **19 de Octubre de 2017**, ambos inclusive; originado de la adjudicación a aquél de la Propuesta Pública Nº **065/2015**, denominada "**Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-164-LE15**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Páguese a don **Rafael Duran Sepúlveda**, la suma mensual de **$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren devengado, debiendo el **Profesional** presentar a su Jefatura **Informe** de prestación de Servicios Mensual, junto con la Orden de Compra enviada por la MAHO y su respectivo Documento Tributario, los cuales deberán ser visados por la **Unidad Técnica** para su posterior envío a la **Dirección de Administración y Finanzas**, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.08.999, "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.**

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2.435/15)

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/dca
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal